RESOLUCIÓN DECANATO Nº 335/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA AL PROVEEDOR "LUIS MARCELO RECALDE CENTURIÓN", CON RUC Nº 3538612-6, PARA EL LLAMADO DE SERVICIO DE CORREO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. ----------

Ciudad del Este, 18 de agosto de 2022.-

VISTO: El informe de evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en el que recomienda la adjudicación al proveedor **"Luis Marcelo Recalde Centurión"** con RUC Nº 3538612-6, para el llamado de Servicio de Correo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, y. ----------

CONSIDERANDO:

Que, las ofertas presentadas han sido evaluadas por el Comité de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. ----------

Que, el Comité de Evaluación en su informe final señala cuanto sigue: *"Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobre, apertura del mismo, tabla de precios, tramite previsto en la Resolución* ***DNCP Nº 1890/2020****, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar al oferente* ***Luis Marcelo Recalde Centurión con RUC Nº 3538612-6,*** *por los motivos expuestos que a continuación se señalan:* ----------

- ✓ *Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.* ----------
- ✓ *Tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.* ----------
- ✓ *En cuanto al precio ofertado fue evaluado y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución y por consiguiente proponemos adjudicar al proveedor* ***Luis Marcelo Recalde Centurión con RUC Nº 3538612-6*** *por el* ***monto total de Gs. 1.701.500 (Guaraníes un millón setecientos un mil quinientos) con IVA Incluido".*** ----------

Que, en atención al informe del Comité de Evaluación, se observa que la UOC ha cursado cinco invitaciones a posibles oferentes cumpliendo con ello con la exigencia legal de la **Ley 2051/03** en el **Art.34 inc. c** y en la Resolución DNCP 522/2015. ----------

Que, este organismo cumpliendo con la directriz de contrataciones públicas, decide por tanto proceder a la contratación directa sin contar con el mínimo de oferentes bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, teniendo en cuenta la extrema necesidad y urgencia de contar con los servicios solicitados. ----------

Que, por consiguiente, compartimos las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos. Igualmente se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el **Art. 4º "Principios Generales", Art.34 "Procedimientos por Contratación Directa", Art. 26 "Evaluación de las Ofertas"** y el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/30**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución, y el Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019 en su Art. 65.** ----------

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la
Visión: Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

RESOLUCIÓN DECANATO Nº 335/2022

POR TANTO: En uso de sus Atribuciones Legales. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR, por Contratación Directa al proveedor **"Luis Marcelo Recalde Centurión"** con **RUC Nº 3538612-6,** para el **Servicio de Correo** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, por el **monto total de Gs. 1.701.500 (Guaraníes un millón setecientos un mil quinientos)**, a ser ejecutado en el **rubro 221 FF30** en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

ART. 2º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

ART. 3º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03. ----------

ART. 4º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas. ----------

ART. 5º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DECANATO

Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano